

(563)
Bogotá, D.C.

Señor(a):
ANÓNIMO
Sin Dirección
Cartelera local

Ciudad

Asunto: Respuesta de fondo a queja por *"presunta infracción al Régimen de Obras y Urbanismo en el predio ubicado en la CL 49 B sur # 31 - 84"*

Referencia: Radicado Orfeo No. 20224603916202.

Respetados Señores:

He recibido con especial atención la comunicación del asunto y al respecto me permito precisar que, los profesionales de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y el Ingeniero adscrito a este Despacho realizaron visita técnica al predio ubicado en la CALLE 49 B sur # 31 - 84, con el fin de dar trámite a su solicitud.

En consecuencia, mediante visita técnica realizada el día doce (12) de diciembre de 2022, los profesionales de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y el Ingeniero de apoyo en acta de reunión de operativo establecieron lo siguiente:

(...).

1. Con el fin de atender la queja bajo radicado Orfeo No. 20224603916202. Los funcionarios de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y el Ingeniero adscrito nos dirigimos al bien inmueble ubicado en la calle 49 Sur # 31 - 84. Fuimos atendidos por una Inquilina la cual comunica que el propietario del inmueble no se encontraba presente y no dio ningún tipo de información.

En consecuencia, se recomienda remitir la queja a las Inspecciones de Policía con el fin de que sea tramitada por presunta infracción al Régimen de Obras y Urbanismo.

(...).

Por lo tanto, el Área de Gestión Políciva Jurídica someterá a reparto a las Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Tunjuelito el caso en cuestión, para que adelante las actuaciones policivas correspondientes al Régimen de Obras y Urbanismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 206 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

De esta manera se da respuesta a la solicitud del asunto, manifestando la disposición de la Alcaldía Local de Tunjuelito con los habitantes de la ciudad y las entidades distritales, quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran

Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Juan Danilo Mendoza – Abogado Contratista AGJP

Revisó: Alba Astrid Sarria Barragán Asesora del Despacho AGJP

Aprobó: Víctor Julio Martínez Díaz - Profesional Especializado 222-24 AGPJ

EN LA FECHA 22 DTC 2022, SE FIJA EL PRESENTE COMUNICADO A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE DIRECCION DE DOMICILIO DEL QUEJOSO.

HOY 28 DTC 2022, DEJO CONSTANCIA QUE DESFIJE EL PRESENTE COMUNICADO EL CUAL PERMANECIO A DISPOSICION DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE (05) DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACION.